

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 28 de Diciembre de 1944

Sres. concurrentes

Presidente
 D. Pedro Ant.º Andrés
 (Sindico.)

Secretario actual
 (Magnofamias.)

Arbitrios.-
 (Inquilinato)

Arbitrios.-
 (Inquilinato)

Arbitrios.-
 (Apertura de establecimientos)

En la E.H. Alnegata y Martí Ciudad de Comel
 a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,
 siendo las diez y nueve horas, se reunieron en estas Casas Con-
 sistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar
 la correspondiente sesión ordinaria en segunda convoca-
 toria, bajo la Presidencia del Sr. Concejal Sindico Don. An-
 tonio Andres Batemiano.

Abierto el acto, se da lectura al acta de la sesión an-
 terior quedando aprobada. - Y entrando en conocimiento
 de los asuntos que constituyen el orden del día, se adopta-
 ran los siguientes acuerdos:

Se da lectura a las instancias que suscriben los vecinos de
 esta Ciudad Don Bernabé Martín Guillén y Don Antonio Mito
 Rabanaque, solicitando se les conceda los beneficios del Regla-
 mento de 31 de Marzo del año en curso para la aplicación
 de la ley de protección a familias numerosas; y visto el informe
 favorable del Sr. Administrador de Arbitrios, se acuerda recono-
 cerles la reducción del 50% en el impuesto de Inquilinato.

Vista la instancia del vecino de esta Ciudad Don Roque
 Ramo Ancho, solicitando se le dé de baja en los impuestos de
 inquilinato y recogida de basuras, toda vez que, aunque tiene
 un comercio en la calle del Comandante Fortea n.º 8, no vive
 en dicha casa desde hace más de un año, se acuerda a tenor
 del informe de la Inspección de Arbitrios eximirle únicamente del
 impuesto de recogida de basuras hasta tanto no haga uso de
 dicha vivienda, pero no del impuesto de Inquilinato, toda vez que
 con arreglo a las disposiciones en vigor, mientras continúe tenien-
 do alquilada la habitación aludida, no puede ser exceptuada
 de este impuesto aunque no la ocupe.

Con los informes favorables de la Inspección municipal de Sa-
 nidad e Inspector de Arbitrios, y previo pago de los derechos munici-
 pales correspondientes, se acuerda autorizar la apertura de los
 siguientes establecimientos:

A Don Ancho Maimar Biqueras, para la venta de vinos
 y licores en la calle de Muñoz Segura número 22.



A Don Vicente Guaita García para un almacén de coloniales en la calle de los Cuantes n.º 8. - A doña Amalia Pérez Berés, para una frutería en la Plaza del Tremedal n.º 4 y, A Don Joaquín Martín Antón para la fabricación y venta de alpargatas en la calle Mayor del Arabal número 5.

Arbitrios.-

Baja Vigilancia de establecimientos.

Conforme solicita la vecina de esta Ciudad Doña Adoración Peste-ros la fuente, y con el informe favorable de la Inspección de Arbitrios, se acuerda la eximición de los Arbitrios de Vigilancia de establecimientos y rótulos, por haber cesado la recurrente en la industria que venía ejerciendo de casa de pensiones denominada "Pensión Aragonesa", establecida en la Ronda del 18 de Julio n.º 21.

Cementerio.-

Traslado de restos mortales.

De conformidad a lo interesado por el vecino de esta Ciudad Don Francisco Puigo Esteban, y teniendo en cuenta el informe favorable del Sr. Capellán Director del Cementerio, se acuerda autorizarle para trasladar dentro de dicho establecimiento, los restos mortales de sus padres, desde los nichos de su propiedad número 219-1.ª numeración, 2.ª tramiada, y 248, segunda numeración, 3.ª tramiada donde se hallan inhumados, al semi-fantheon de Santa Eufemia, propiedad del solicitante, previo pago de los derechos de exhumación e inhumación.

Cementerio.-

Traslado restos mortales.

Finalmente se acordó de conformidad a lo solicitado, autorizar a Don José Andrés Izquierdo, para trasladar dentro del Cementerio municipal, los restos mortales de Santiago Calvo Aguilan, desde el nicho n.º 626 donde se hallan inhumados, propiedad de los hijos del finado, al nicho n.º 693, adquirido a Don Samuel Cuertas, previo pago de los derechos de exhumación e inhumación.

Como no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los reunidos, conmigo el Oficial en funciones de Secretario que certifico

Pedro P. F. P. P.

Magno Canales